

Legal Assistance of Western New York, Inc. ®



We provide free legal aid to people with civil legal problems in western New York.

www.lawny.org

Cambio de nombre (adultos): Cómo cambiar el nombre de un adulto en Nueva York

En Nueva York usted puede cambiar su nombre sin acudir al tribunal. Puede comenzar a usar su nuevo nombre. Sin embargo, se recomienda pedir al tribunal que cambie su nombre. Algunas organizaciones o empresas estatales (como el Departamento de Vehículos Motorizados y aerolíneas) podrían no aceptar su nuevo nombre sin una orden judicial.

Hay dos maneras de cambiar su nombre oficialmente.

Matrimonio o Divorcio

Matrimonio: Usted y su futuro(a) cónyuge pueden cambiar sus nombres cuando se casen. Por ejemplo:

La esposa puede adoptar el apellido del esposo,

El esposo puede adoptar el apellido de la esposa, o

La pareja puede elegir un nuevo apellido que ambos usarán.

Sólo coloque el nuevo nombre que eligió en su solicitud para contraer matrimonio.

Divorcio: Cualquiera de los cónyuges puede pedir al tribunal adoptar cualquier nombre usado antes del matrimonio. Las demandas de divorcio de Nueva York incluyen una orden que le permite volver a tener su apellido anterior, ya sea que usted solicite ese permiso o no.

Cambiar su nombre por otro motivo

Usted debe pedir al tribunal supremo del estado de Nueva York cambiar su nombre. Para hacerlo, debe llenar y presentar estos formularios judiciales:

Una petición del cambio de nombre

Una orden del cambio de nombre

Solicitud de intervención judicial (la original más dos copias)

Solicitud del número de expediente

¿Dónde puedo obtener los formularios del tribunal?

Puede descargarlos en línea en www.nycourts.gov/forms. También existe un programa en línea autónomo oficial sin costo creado por la Oficina de Iniciativas para la Justicia del tribunal de Nueva York [aquí](#).

¿El tribunal debe ver mi identificación?

Sí. Usted también debe enviar una copia certificada de su acta de nacimiento. En Nueva York, puede obtenerla con el Departamento de Salud estatal. Si desea más información, visite su página web http://www.health.state.ny.us/vital_records/birth.htm

¿A dónde llevo formularios ya completados?

Llévelos a la oficina del secretario del tribunal del condado de su localidad. Pídale que archive los formularios. Ellos le pedirán una cuota de \$305 por presentar sus documentos judiciales.

Entréguele todos sus documentos y el pago para que le de un número de expediente. Anote este número en la esquina superior derecha de su:

- Petición del cambio de nombre
- Orden del cambio de nombre

Luego, lleve sus formularios a la oficina del secretario del tribunal supremo.

¿Qué pasa si no puedo pagar los costos de registro?

Si no puede pagarlos, pida al secretario del tribunal un solicitud para hacer el registro sin costo. (Esto se denomina afidávit en apoyo de una solicitud para proceder como persona de escasos recursos).

¿El tribunal aceptará cambiar mi nombre?

El tribunal suele aceptar el cambio de nombre a menos que usted quiera hacer algo ilegal con el nuevo nombre, como usarlo para engañar a alguien o ocultarse para no pagar deudas.

En un plazo de dos a tres semanas después de presentar sus documentos, el tribunal le enviará por correo:

- Una orden judicial que le permita cambiar su nombre, o
- Un aviso que rechace su petición. Si esto sucede, póngase en contacto con el secretario del tribunal para que le informe cómo apelar

¿Qué debo hacer si el tribunal acepta cambiar mi nombre?

Si el tribunal acepta cambiar su nombre, usted debe cumplir con tres requisitos más:

Presentar la orden judicial al secretario del tribunal del condado

Publicar su cambio de nombre en un periódico local (a menos que haya recibido una exención). Su aviso en la publicación debe ser similar a este:

Por la presente, se notifica que una orden dictada por el tribunal _____, condado de____, el día ___ de____, identificada con el número de expediente _____, cuya copia será revisada en la oficina del secretario del tribunal, ubicada en _____, en la sala número _____, me otorga el derecho de asumir el nombre de_____; mi fecha de nacimiento es_____; mi lugar de nacimiento es _____; mi nombre actual es _____.

Demostrar al secretario del tribunal del condado que usted publicó su cambio de nombre. Para hacerlo, debe obtener y llenar un "afidávit de publicación" del secretario del tribunal del condado.

Después de cumplir con los tres requisitos, su cambio de nombre habrá finalizado.

Si usted está cambiando su nombre por motivos de seguridad o por violencia doméstica, debe decirlo en el tribunal en su petición, solicitar una exención para no publicar el cambio de nombre y ponerse en contacto con un centro de ayuda a víctimas de violencia doméstica de su localidad.

Usted puede encontrar los formularios que necesita y la información sobre el cambio de nombre en la página web del tribunal. Visite <http://www.courts.state.ny.us/forms/namechange.shtml>.

* * * * *

(c) Legal Assistance of Western New York, Inc.®

Este artículo proporciona información general sobre este tema. Las leyes que afectan este tema pudieron haberse modificado desde que se escribió este artículo. Si necesita asesoría jurídica específica sobre un problema que tenga, hable con un abogado. Recibir esta información no significa que usted es cliente de nuestra oficina.

Fecha de última revisión: Septiembre 2016

Printed: August 6, 2020

<http://www.lawny.org/node/121/cambio-de-nombre-adultos-cómo-cambiar-el-nombre-de-un-adulto-en-nueva-york>

©Legal Assistance of Western New York, Inc. ®